



**ACUERDO No. 001
(14 DE FEBRERO DE 2024)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL
PARA CELEBRAR CONTRATOS DEL PROGRAMA DE
ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, POR ENCIMA DE LOS MONTOS
ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017"**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política y las leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Municipal de Pasto, para celebrar contratos para la prestación del servicio público del Programa de Alimentación Escolar – PAE, hasta por el valor de **OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$8.915.441.418)**, por encima de los montos establecidos en el Acuerdo 004 de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

CARLOS ANDRES ACOSTA SANTACRUZ
Presidente Concejo Municipal de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L Elena R. O.



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo No. 001 del 14 de febrero de 2024.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 001 del 14 de febrero de 2024, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 8 de febrero de 2024, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: El 14 de febrero de 2024, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.



ALCALDÍA
DE PASTO

DESPACHO DEL ALCALDE

SANCIÓN AL ACUERDO No. 001 DEL 14 DE FEBRERO DE 2.024.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 001 DEL 14 DE FEBRERO DE 2.024 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017"**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.
Alcalde Municipal de Pasto

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 001 DEL 14 DE FEBRERO DE 2.024 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al quince (15) de febrero de (2.024), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2.024), siendo las 6:00 de la tarde.

CATALINA BURBANO IBARRA.